

	Suma anterior ..	99'6
548	cincuenta céntimos ..	4'5
	Seis @. hierro para balaustada, á una peseta 25 cent. (a. siete pesetas cincuenta céntimos.....	7'5
	<u>Total.....</u>	<u>111'6</u>

Se incluye en el alistamiento a José Pelegrin y otros.

De conformidad á lo propuesto por la Comisión de Quintas, acuerda el Ayuntamiento incluir en el alistamiento para el Reengalaro próximo á José Pelegrin Garcia y Diego Prior Hernandez, al tenor de lo dispuesto en el artículo treinta de la vigente Ley de Reengalaros, y toda vez que se ha presentado espontáneamente.

Dictamen del Arquitecto sobre las tuberías de las aguas de Sta. Catalina.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento acuerda de conformidad con el dictamen del Arquitecto titular dirigido al Sr. Alcalde, y que dice así:

"En cumplimiento de las ordenes verbales de V. E., he reconocido el curso de las tuberías que conducen las aguas potables á esta Ciudad en todo su trayecto por las calles de la misma.

He visto y estudiado el expediente promovido para la traida de aguas potables á esta población, fijándome en la proposición presentada por el concesionario Sr. Crespo en 29 de Mayo de 1886, folios 80 y 81. del expediente: en las cláusulas del contrato escriturado con las reformas introducidas en el mismo y muy particularmente en la 13.<sup>a</sup> estampada en el folio 136 vuelto de dicho expediente, que dice así:

"El concesionario se obliga á reparar de cuenta y cargo los daños y desperfectos que